

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE

VIALIDAD

NOTIFICACIÓN DE EDICTOS

En relación a los autos administrativos N° 16133-0005576-5 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, caratulados Acta de Constatación de Infracción N° 3178 de fecha 15/09/2017 se procede a notificar fehacientemente por este medio conforme lo preceptuado en los artículos 21º inc. c) y 29º del Decreto N° 4174/15, al infractor C&M Servicios Agropecuarios S.R.L. con ultimo domicilio conocido en Av. Jorge Newbery bis N.º 200, de la localidad de Gálvez y/o en calle Moreno N.º 544 Piso 5 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y/o en Zona Rural 1 de la localidad de Nueva Esperanza, Provincia de Santiago del Estero, de lo establecido en la Resolución N° 2350 dictada el 03 de Diciembre de 2019 por el Sr. Rafael A. De Pace Sub Administrador General de la Dirección Provincial de Vialidad por ausencia del Sr. Administrador General y que textualmente en su parte pertinente expresa lo siguiente: Visto... y Considerando...Resuelve: ARTICULO 1º.- Aprobar el Acta de Infracción N° 3178 de fecha 15/09/2017 conforme lo dispone la normativa vigente. ARTICULO 2º.- Intimar al Conductor Rohowska Jacobo D.N.I N° 25.058.176 con domicilio en B° Avellaneda, de la localidad de Forres, Provincia de Santiago del Estero, el Transportista y cargador C&M Servicios Agropecuarios S.R.L. con domicilio en Av. Jorge Newbery bis N.º 200, de la localidad de Gálvez y/o en calle Moreno N.º 544 Piso 5 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y/o en Zona Rural 1 de la localidad de Nueva Esperanza, Provincia de Santiago del Estero, para que en un plazo perentorio e improrrogable de 20 (veinte) días de recibida la presente, abonen la suma de \$122.488,13 (Pesos ciento veintidós mil cuatrocientos ochenta y ocho con 13/100), con mas el interés resarcitorio de la Tasa Activa Promedio que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 3º.- La falta de pago en el término acordado dará lugar a la iniciación del juicio ejecutivo, a cuyo efecto se autoriza a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a promoverlo contra el conductor del camión Marca Scania, Modelo T 113H 4X2 C54, Dominio Chasis TGV 454 Dominio Acoplado PPS 428, Rohowska Jacobo D.N.I N° 25.058.176 con domicilio en B° Avellaneda, de la localidad de Forres, Provincia de Santiago del Estero, el Transportista y cargador C&M Servicios Agropecuarios S.R.L. con domicilio en Av. Jorge Newbery bis N.º 200, de la localidad de Gálvez y/o en calle Moreno N.º 544 Piso 5 Dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y/o en Zona Rural 1 de la localidad de Nueva Esperanza, Provincia de Santiago del Estero, al pago de la multa la cual asciende a la suma de \$122.488,13 (Pesos ciento veintidós mil cuatrocientos ochenta y ocho con 13/100), con mas el interés resarcitorio de las Tasas Activas Promedios que establece el Banco Nación para las operaciones de descuentos comerciales desde el momento en que se cometió la infracción y hasta la fecha de su efectivo pago. ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a sus efectos y por el término y apercibimientos legales.

S/C 30784 May. 6 May. 8
